

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Convocatoria de la provisión, mediante comisión de servicios, del puesto número 184 de la relación de puestos de trabajo (Conserje de Servicios Sociales)

202303300098334

II.B.387

El Ayuntamiento de Calahorra, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 184 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, cuyas características son las que se detallan a continuación:

- Puesto: Conserje Servicios Sociales (número 184).
- Escala: Administración General.
- Subescala: Subalterna.
- Grupo: O.A.P.
- Complemento de destino: 14.
- Complemento específico: 8.736,00 euros (780 puntos).
- Requisitos de titulación académica: Certificado de escolaridad o equivalente.
- Horario: 07:45 a 15:00.
- Jornada: J2 Normal Mañana.
- Funciones: las descritas en la ficha correspondiente al puesto (código 70051).

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Calahorra pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo O.A.P., que se encuentren en servicio activo.

Los interesados deberán presentar una solicitud mediante instancia general a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra, aportando la documentación referida a la titulación requerida. El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

La comisión de servicio voluntaria para el puesto ofertado comenzará el día indicado en la resolución correspondiente y tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente resolución.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses. De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra la presente resolución, en el plazo de dos meses.

Calahorra a 30 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.